



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Marketing Agroalimentario” ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía - EX-2025-04320835- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO, C.S. 6180/16, y sus modificatorias RESCS-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, REDEC-2022-1644-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por resolución RESCD-2022-422-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2026-445-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la actualización de la asignatura optativa “Marketing Agroalimentario” ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía, por un nuevo periodo y,

CONSIDERANDO

Que, por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que, por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que, el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía, aprobado por resolución C.S 6180/16, y sus modificatorias RESCS-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, establecen una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben

cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que, el plan de estudio prevé treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo y que el Plan de Estudio prevé que las asignaturas obligatorias Talleres de Práctica I, II y III podrá ser acreditados con asignaturas de carácter optativo.

Que, por resolución REDEC-2022-1644-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por resolución RESCD-2022-422-E-UBA-DCT_FAGRO la asignatura se encuentra aprobada para los estudiantes de la carrera de Agronomía, por el periodo de 2022-2024.

Que, por resolución RESCD-2026-445-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó la actualización del programa para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

Que, el profesor responsable de la asignatura eleva para consideración de la Junta Departamental la propuesta del programa.

Que, el Director de la carrera eleva la propuesta para consideración de la Junta Departamental la propuesta del programa.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola.

Que, de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de junio de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Marketing Agroalimentario” ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-176-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

RT